

# ORDEN DEL DIA

COMISIÓN PRIMERA H. SENADO DE LA REPUBLICA  
CUATRENIO 2014 - 2018 LEGISLATURA 2016 - 2017  
Primer Periodo

**DIA: Martes 23 de Agosto de 2016**

**Lugar: Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional Primer Piso**

**Hora: 10:00 am.**

**I**

**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**II**

**CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**Acta No. 02** del 02 de Agosto de 2016, **Acta No. 03** del 16 de Agosto de 2016, **Acta No. 04** del 17 de Agosto de 2016

**III**

**CITACION A LOS SEÑORES MINISTROS DEL DESPACHO Y ALTOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO**

## **Proposición No. 03**

Cítese en hora y fecha a determinarse por la Mesa Directiva de la Honorable Comisión Primera Constitucional al Sr. Ministro de Salud, Dr. Alejandro Gaviria y al Sr. Norman Julio Muñoz Muñoz, Superintendente Nacional de Salud para que respondan en Debate de Control Político en torno a la situación actual del acceso, disfrute y goce del Derecho Fundamental a la salud, autónomo e irrenunciable en Colombia y las condiciones en que se prestan los servicios asistenciales en el país, de conformidad con la operación actual del Sistema General de Seguridad social en Salud.

EL debate se centra en la crisis desatada de forma notoria por las innumerables denuncias, quejas, peticiones, acciones jurídicas y demás hechos denunciados públicamente, con ocasión de la deficiente y mala prestación del servicio de salud que han ocasionado graves riesgos epidemiológicos, lesiones, perjuicios irremediables y muerte en una serie de casos que se han atribuido a las fallas en el servicio y la incapacidad sistemática de un número creciente de operadores y aseguradores en salud, en la tarea de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los ciudadanos a la atención en salud, oportuna, eficiente y con calidad. Sométase a evaluación de la Honorable Comisión Primera del Senado la exigibilidad y responsabilidad que emana de la administración del Presidente Santos en materia de garantizar la ejecución de las disposiciones de orden legal y constitucional en la materia y en particular aquellas que emanan de la Ley Estatutaria en Salud, 1751 del 2015 y demás normas concordantes.

Invítese al Sr. Defensor Nacional del Pueblo, a las organizaciones gremiales, profesionales y sindicales del sector salud, a las organizaciones de usuarios, a las redes de apoyo de pacientes, a las ligas de usuarios, a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general.

Para los efectos de este debate, solicito se corra traslado a los mencionados del siguiente temario.

Doctor

**Norman Julio Muñoz Muñoz**

Superintendente Nacional de Salud

Para lo de su competencia.

- 1) Favor anexar la relación de número total de Peticiones, Quejas y Reclamos, radicadas ante la Superintendencia Nacional de Salud, por deficiente prestación del servicio en materia de asistencia en salud, durante las vigencias, 2012, 2011, 2013, 2014, 2015 y 2016. Especificar el objeto de las denuncias y los entes denunciados.
- 2) Favor relacionar las investigaciones realizadas por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, con ocasión de la mala prestación de servicios de salud, durante las vigencias 2012, 2011, 2013, 2014,, 2015 y 2016. Favor especificar el objeto de las investigaciones, los entes investigados, estado procesal de las diligencias con cargo al ente investigador.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141  
[comisionprimera@gmail.com](mailto:comisionprimera@gmail.com)

- 3) Favor suministrar la relación de casos denunciados ante la Superintendencia Nacional de Salud, que hayan ocasionado la pérdida de vidas humanas por mala atención en salud, durante las vigencias 2012, 2011, 2013, 2014, 2015 y 2016.
- 4) En el caso de las denuncias radicadas en la ciudad de Santiago de Cali, con relación a las deficiencias en materia de la prestación del servicio de salud, con calidad y oportunidad a menores de edad con diagnóstico de cáncer en la EPS Cafesalud, durante las vigencias 2015 a la fecha, favor anexar el registro de actuaciones del despacho del Sr. Superintendente Nacional de Salud en la materia.
- 5) Favor anexar la relación a nivel nacional de empresas tipo operadoras EPS, tanto en el régimen subsidiado como en el contributivo, objeto de las facultades de inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, relacionar aquel objeto de intervención por parte del ente investigador a su cargo durante las vigencias 2012 a la fecha. Especificar el objeto legal de las actuaciones administrativas de intervención y el estado procesal en que se encuentran.
- 6) Favor anexar la relación a nivel nacional de empresas tipo Prestadoras de servicio IPS, tanto en el régimen subsidiado como en el contributivo, objeto de las facultades de inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, relacionar aquel objeto de intervención por parte del ente investigador a su cargo durante las vigencias 2012 a la fecha. Especificar el objeto legal de las actuaciones administrativas de intervención y el estado procesal en que se encuentran.
- 7) Favor anexar la relación a nivel nacional de los operadores tipo Aseguradores de Riesgos Profesionales ARL, objeto de las facultades de inspección, vigilancia y control por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, relacionar aquel objeto de intervención por parte del ente investigador a su cargo durante las vigencias 2012 a la fecha. Especificar el objeto legal de las actuaciones administrativas de intervención y el estado procesal en que se encuentran.
- 8) Favor certificar los valores totales de los recursos públicos destinados a la operación del Sistema Nacional de Salud, durante las vigencias 2012 a la fecha y cuya ejecución hace parte del universo de actividades y operadores que han contado con el control administrativo por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
  - Informe detallado de la situación actual de las entidades de salud intervenidas, en relación a los hechos laborales y la atención general a los usuarios
- 9) Favor discriminar los efectos que sobre las funciones de la Superintendencia Nacional de Salud y el ejercicio de sus funciones ha tenido la expedición de la Ley Estatutaria, 1751 que consagra la salud como un derecho fundamental, favor especificar la naturaleza concreta y el volumen total de diligencias y actuaciones administrativas realizadas con especial sujeción a lo dispuesto por la mencionada Ley Estatutaria en Salud por parte del Despacho del Sr Superintendente Nacional de Salud.
- 10) Especificar las herramientas y operaciones administrativas a disposición de la Superintendencia Nacional de Salud, que permiten combatir las barreras de acceso a los servicios de Urgencias por parte de los ciudadanos, en lo que se conoce como el “carrusel de la muerte”, favor anexar los indicadores de gestión en la lucha contra este tipo de fenómenos presentes en el sistema de salud nacional, certificar los lineamientos específicos de política pública vigentes en la materia y con cargo a la tarea de la Superintendencia Nacional de Salud.
- 11) En la misma lógica que el anterior #9, favor enumerar de forma breve, los recursos humanos, técnicos y financieros, con que cuenta el despacho del Superintendente Nacional de Salud, para el desarrollo de su tarea y la misión de ejercer las funciones y competencias legales, con énfasis en la inspección, vigilancia y control sobre los prestadores y aseguradores del sistema nacional de salud.
- 12) En el caso de la liquidación de SALUDCOOP EPS y SALUDCOOP IPS, favor relacionar las acciones y medidas tomadas con cargo al despacho de la Superintendencia Nacional de Salud, con el propósito de garantizar la prestación del servicio de salud a los asegurados y beneficiarios de las entidades. Favor especificar el número total de personas afectadas por este proceso de liquidación.

Favor anexar copia simple de los actos administrativos que se han emitido por parte de la Superintendencia Nacional de Salud en el caso de la toma de posesión con fines de intervención y posterior liquidación de SALUDCOOP EPS. De igual manera, con el caso de aquellos actos conexos con este proceso, favor anexar la relación de las actuaciones generadas con cargo al despacho.

**Al Dr. Alejandro Gaviria,**  
Ministro de Salud;

Para lo de su competencia;

- 1) Favor anexar la relación de instituciones prestadoras de Salud, tipo IPS, con un registro deficiente y con alta vulnerabilidad en materia de las garantías ofrecidas a los usuarios del SGSSS, bajo el monitoreo del Sr. Ministro de la Salud. Especificar el caso de las ESE de carácter público

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141  
[comisionprimera@gmail.com](mailto:comisionprimera@gmail.com)

- 2) Favor anexar la relación de Aseguradores en Salud, tipo EPS con un registro deficiente y con alta vulnerabilidad en materia de las garantías ofrecidas a los usuarios del SGSSS, bajo el monitoreo del Sr. Ministro de la Salud.
- 3) Favor anexar los indicadores en materia de calidad y oportunidad en la prestación del servicio asistencial en el SGSSS a disposición del despacho del Sr. Ministro de Salud, para las vigencias 2014 a la fecha.
- 4) Favor anexar los flujos de recursos del Sistema de Participaciones, transferidos en cualquier modalidad a las entidades territoriales, al operador único MIA o en su defecto a las EPS, con ocasión del gasto anual en Salud, para las vigencias 2014, 2015 y 2016.
- 5) Favor anexar la relación de actuaciones del Sr. Ministro de Salud en materia de la crisis de prestación del servicio asistencial en las cárceles e instituciones penitenciarias de Colombia, durante las vigencias 2014 a la fecha.
- 6) Para el efecto de lo solicitado en el #4, anexar los indicadores de gestión a disposición del despacho, en materia de la crisis de la prestación del servicio en la materia.
- 7) En el caso de los niños con cáncer que han fallecido en el último periodo en la ciudad de Santiago de Cali, favor anexar la relación de medidas asistenciales, infraestructura y demás condiciones habilitadas para la atención de estos pacientes, con ocasión de lo dispuesto por la ley 1388 del 2010, para este tipo de eventualidades, durante el periodo 2010 a la fecha, tanto en el caso de Cali como en el resto del país.
- 8) Favor relacionar las resoluciones emitidas durante el año 2016 por el Ministerio de Salud, con ocasión del proceso de reglamentación de la ley 1751 del 2015, especificar el objeto de estas resoluciones y los objetivos esperados en la materia.

Doctor: **ALFONSO CAJIAO CABRERA**  
Defensor Nacional del Pueblo

Para lo de su competencia;

- 1) Favor anexar a la respuesta los indicadores y demás herramientas de seguimiento a disposición de la Defensoría Nacional del Pueblo en materia de la existencia, evolución e impacto durante las vigencias 2014, 2015 de las barreras de acceso a la prestación del servicio de atención en salud, oportuno, eficaz y universal
- 2) En atención a lo anterior, favor señalar para los años 2014 a la fecha, la relación de acciones de tutela interpuestas por los ciudadanos en la materia contenida en el #1 discriminando los principales contenidos y objetos de las acciones ciudadanas y su crecimiento porcentual con relación a otros derechos tutelados; igualmente favor relacionar los sujetos procesales accionados por estos recursos de amparo constitucional y las principales localidades y regiones.
- 3) Favor señalar las principales condiciones de morbi - mortalidad registradas en la demanda de la población de acceso al servicio de atención en salud, de conformidad con los registros de las acciones de tutela y demás indicadores sujetos al seguimiento de la defensoría del Pueblo.
- 4) Favor señalar a juicio de la Defensoría del Pueblo, los principales cuellos de botella en la prestación del servicio esencial de atención en salud del sistema y las principales barreras de acceso al derecho fundamental, en especial en lo referido a los años 2014, a la fecha.
- 5) Favor evaluar de forma abreviada los principales impactos en materia de la prestación eficiente, oportuna, con calidad y eficaz del servicio de salud, a partir de la puesta en marcha de la Ley Estatutaria en Salud, ley 1751 de 2015, señalar los principales dispositivos en marcha y sus impactos con ocasión de la implementación de la ley estatutaria.
- 6) Con ocasión de la prestación del servicio de salud en el sistema carcelario, señalar los principales indicadores a disposición de la Defensoría del Pueblo, de la llamada crisis humanitaria en la materia, con sujeción a las vigencias 2014 a la fecha; favor enunciar las principales acciones adelantadas por el sistema defensorial y sus recomendaciones.
- 7) En el caso de la liquidación de SALUDCOOP EPS y SALDUCOOP IPS señalar las principales afectaciones a los actuales beneficiarios del servicio en las entidades que han asumido las coberturas, tal como sucede en el caso de CAFESALUD EPS; favor anexar los registros de peticiones, quejas y reclamos de los usuarios a disposición de la Defensoría del Pueblo en el caso de las denuncias en esta entidad.
- 8) Favor anexar la relación de las actuaciones de la Defensoría del Pueblo en el caso de los niños con cáncer de la ciudad de Cali, bajo las coberturas de CAFESALUD EPS, y cuyos reclamos han sido objeto de denuncias públicas recientes y que han costado la vida de varios de los usuarios.
- 9) En materia de la atención a niños con desnutrición crónica y muerte por causas asociadas, favor anexar la relación de actuaciones de la Defensoría del Pueblo en estos casos, durante las vigencias 2014, 2015 y a la fecha.

Atentamente,

**ALEXANDER LÓPEZ MAYA**  
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141  
[comisionprimera@gmail.com](mailto:comisionprimera@gmail.com)

IV  
LO QUE PROPOGAN LOS HONORABLES SENADORES

V  
NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA

Presidente,

**CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE**

Vicepresidente,

**ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA**

Secretario General,

**GUILLERMO LEON GIRALDO GIL**

APLAZADA